Heredia, \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 2019

Señores

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente, el suscrito (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, portador de la cédula de identidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto mi anuencia a ser tutor del proyecto de graduación denominado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,

elaborado por los estudiantes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .

Así mismo, manifiesto mi conocimiento, de las implicaciones que tiene un tutor, según el ARTICULO 79. TUTORÍA Y ASESORÍA del Reglamento General de Procesos de Enseñanza Aprendizaje de la Universidad Nacional, que indica lo siguiente:

*Tutoría: persona, parte del cuerpo académico o externo a este, responsable de guiar, asesorar y dar seguimiento a la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación. Deberá llevar un control del progreso de cada estudiante, responder en el plazo máximo de un mes a las solicitudes del estudiante y consignar indicaciones y orientaciones brindadas, así como los avances preliminares y los resultados finales del trabajo de graduación. Asimismo, tiene la responsabilidad de ser vigilante ante posible plagio mediante las herramientas que la Universidad Nacional pone a su disposición u otras con las que se cuente.*

Y además, doy fe de que conozco las responsabilidades que dicha labor implica según el siguiente detalle elArtículo 78:

 manifiesto la aceptación de las responsabilidades que dicha labor implica de acuerdo con el *Artículo 78 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación en Licenciatura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*, según el siguiente detalle:

*ARTICULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.*

*Serán funciones del Comité Asesor:*

*a) Asesorar al estudiante en el desarrollo del anteproyecto del trabajo final de graduación.*

*b) Emitir pronunciamiento razonado por escrito con respecto al anteproyecto del trabajo final de graduación en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de su entrega y enviarlo a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Unidad Académica, sede y sección regional para su aprobación definitiva.*

*c) Asesorar al estudiante y a su tutor durante el desarrollo del proyecto, una vez aprobado el anteproyecto.*

*d) Analizar la versión preliminar del Trabajo de Graduación, aportando sugerencias y recomendaciones.*

*e) Aprobar la presentación del Trabajo de Graduación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.*

*f) Otras funciones asignadas en otros instrumentos normativos.*

*Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.*

Además, cabe mencionar que no violento el **Art. 77 del Reglamento General de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional**, en el cual se establece que: *“No podrán formar parte del Comité Asesor del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad”.*

Atentamente,

Grado académico

Nombre

Cargo

Organización